



ESTUDIO DEL SECTOR – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Código:

Versión: 01

Página 1 de 3

ESTUDIO DEL SECTOR

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º CMC051-2026 DE 2026

Suministro de licencias de antivirus para los equipos de cómputo del Municipio de San Rafael – Antioquia

1. Introducción y alcance del análisis

En cumplimiento del artículo **2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Secretaría General y de Gobierno realizó el análisis del sector correspondiente al suministro de **licencias de antivirus corporativo con capacidades EDR**, incluida su instalación y puesta en funcionamiento en los equipos de cómputo del Municipio de San Rafael.

El análisis se desarrolla de manera **proporcional al objeto, la cuantía y la modalidad**, y comprende las perspectivas **económicas, técnica y regulatoria**, así como la verificación de la **pluralidad de oferentes**, la **uniformidad del bien**, la **existencia de canales autorizados**, y la **posibilidad de aplicar convocatoria limitada a Mipyme**.

2. Análisis del mercado y del sector

2.1. Perspectiva económica

El mercado colombiano de soluciones de seguridad informática para entidades públicas está atendido por múltiples fabricantes y distribuidores autorizados. Entre los principales proveedores se encuentran:

ESET Latinoamérica

Kaspersky Corporate Solutions

Trend Micro

Bitdefender GravityZone

Fortinet Endpoint Security

Sophos Intercept X

Todos estos fabricantes operan mediante **canales autorizados**, lo que garantiza la disponibilidad del producto en el territorio nacional y la existencia de **pluralidad de oferentes**, condición indispensable para la modalidad de mínima cuantía.

Los precios de mercado para licencias corporativas con capacidades EDR, en modalidad de renovación anual, oscilan entre **\$150.000 y \$220.000 por licencia**, dependiendo del fabricante, el número de usuarios y el nivel de protección contratado.

El Municipio obtuvo cotización del **1 de septiembre de 2026**, con valor unitario de **\$180.000** por licencia, lo cual se encuentra dentro del rango de mercado y permite establecer un presupuesto oficial razonable y competitivo.

2.2. Perspectiva técnica

El bien a adquirir corresponde a **software de seguridad informática**, clasificado como **bien intangible de características técnicas uniformes**, según el Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC):



ESTUDIO DEL SECTOR – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Código:

Versión: 01

Página 2 de 3

Código 43233205 – Software de seguridad y protección

Las características técnicas mínimas exigidas son estándar en el mercado:

Protección en tiempo real contra malware, ransomware y amenazas de día cero.

Consola de administración centralizada.

Actualización automática de firmas.

Compatibilidad con sistemas operativos de uso institucional.

Capacidades EDR (detección y respuesta en endpoints).

Instalación y puesta en funcionamiento en los equipos del Municipio.

Soporte técnico durante la vigencia de la licencia.

Estas características son ofrecidas por múltiples fabricantes y distribuidores, lo que confirma la **uniformidad del bien** y la **viabilidad de la modalidad de mínima cuantía**.

2.3. Perspectiva regulatoria

El sector no presenta barreras regulatorias distintas de:

Acreditación del **canal autorizado** por el fabricante.

Cumplimiento de normas de protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).

Cumplimiento de normas de seguridad de la información (Ley 1712 de 2014).

No existen restricciones de acceso al mercado ni requisitos especiales de licenciamiento más allá de los derechos de uso del software.

2.4. Pluralidad de oferentes

El análisis del mercado evidencia la existencia de **pluralidad suficiente de oferentes**, tanto a nivel:

Municipal (proveedores locales con domicilio en San Rafael y municipios cercanos).

Departamental (proveedores con domicilio en Antioquia).

Nacional (canales autorizados en Bogotá, Medellín, Cali y otras ciudades).

La pluralidad se confirma por:

La existencia de múltiples fabricantes.

La existencia de múltiples distribuidores autorizados.

La disponibilidad del producto en diferentes regiones del país.

La ausencia de exclusividad o monopolio.

Por tanto, **no se configura causal de proveedor único** y procede la **modalidad de mínima cuantía**.

2.5. Disponibilidad en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Se verificó que **no existe Acuerdo Marco de Precios vigente** para licencias de antivirus corporativo con capacidades EDR. Por tanto, **no aplica compra por Tienda Virtual**, y procede la invitación pública en SECOP II.

3. Análisis para convocatoria limitada a Mipyme

Conforme al artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1860 de 2021:

El valor del proceso (**\$14.400.000**) es **muy inferior** al umbral de **US\$125.000**, por lo que **sí**



ESTUDIO DEL SECTOR – PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Código:

Versión: 01

Página 3 de 3

es susceptible de limitación a Mipyme.

El sector cuenta con **Mipymes locales, departamentales y nacionales** que comercializan licencias de antivirus.

La limitación se aplicará de manera **escalonada** (municipal → departamental → nacional), según las solicitudes recibidas.

El análisis del sector confirma que **existen Mipymes con capacidad técnica y comercial para participar**, por lo que la figura es viable.

4. Conclusiones del estudio del sector

El bien a adquirir es **uniforme, estandarizable y de común utilización** en el mercado.

Existe **pluralidad de fabricantes y distribuidores autorizados**, lo que garantiza competencia.

El precio de referencia obtenido por el Municipio se encuentra dentro del **rango de mercado**.

No existen **barreras regulatorias** que limiten la participación de oferentes.

No existe **Acuerdo Marco de Precios** aplicable, por lo que procede la invitación pública.

El proceso es **susceptible de convocatoria limitada a Mipyme**, conforme a la normativa vigente.

El análisis del sector respalda plenamente la **modalidad de mínima cuantía**.

San Rafael, Antioquia, 15 de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

MARIA PAULA COLORADO VARGAS

Secretaria General y de Gobierno

Funcionario / Contratista	Nombre
Proyectado por	Rodrigo Ancízar Giraldo Franco – Abogado asesor, Secretaria General y de Gobierno
Revisado por	María Paula Colorado Vargas – Secretaria General y de Gobierno
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.	